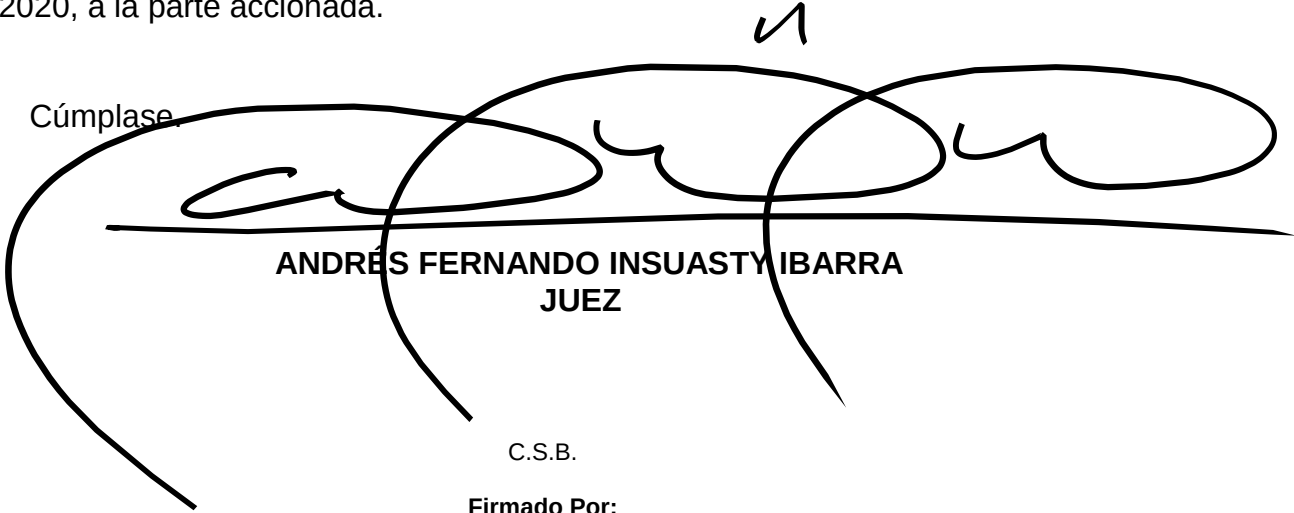


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud de **“NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN”**, remitida al correo institucional el pasado 2 de marzo, por parte del **Oficial Gestión Jurídica DISAN del Ejército**, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a Secretaría para que de manera inmediata proceda adjuntar las constancias de notificación del fallo de tutela de fecha 18 de diciembre de 2020, a la parte accionada.

Cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 259490970519beaaa22b74010e37b4d576220479275ee93d2e7deb48c9a5d980
Documento generado en 18/03/2021 07:58:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>